



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0396-

DECRETO No.

()

- 7 NOV 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que mediante el decreto No 0484 del 24 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2019" el municipio de Pasto apropió para la vigencia 2019 un valor total de \$10.300.000.000,00, valor que resultado de las asignaciones fijadas mediante resoluciones No 17523 y 17524 del 28 de noviembre de 2018 emitidas por el Ministerio de Educación.

Que mediante resolución No 007681 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Educación asignó recursos por valor de TRES MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.045.918.265,00), que con esta última asignación supera en \$2,031,442.00 al total apropiado para esta vigencia, por lo cual es necesario incorporar la diferencia mencionada al presupuesto del Municipio de Pasto.

Que mediante resolución No 011026 del 21 de octubre de 2019 el Ministerio de Educación asignó recursos por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$56.712.276,00), recursos que requieren ser incorporados en el presupuesto del Municipio.

Que los recursos antes mencionados buscan garantizar la Cofinanciación de la estrategia de alimentación escolar, en la medida en que esta se considera fundamental para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No.

0396

()
- 7 NOV 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$58.743.718,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL, INGRESOS	58.743.718,00
11	INGRESOS CORRIENTES	58.743.718,00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	58.743.718,00
1123	TRANSFERENCIAS	58.743.718,00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	58.743.718,00
11230201	Transferencias nivel nacional	58.743.718,00
1123020102	Otras transferencias	58.743.718,00
112302010201	Otras Transferencia nivel Nacional	58.743.718,00
11230201020102	Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	58.743.718,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	58.743.718,00
23	INVERSION SOCIAL	58.743.718,00
2301	SECTOR EDUCACION	58.743.718,00
230101	EDUCACION	58.743.718,00
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	58.743.718,00
2301010110	Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	58.743.718,00
230101011001	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	58.743.718,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, - 7 NOV 2019

NELSON JESUS LEITON PORTILLA
Alcalde (e)

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCANA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN LUISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto